

2009



[NUEVO CONCURSO INTERNACIONAL DOCTV IB II LATINOAMÉRICA]

II Programa de Fomento a la Producción y Teledifusión del Documental Iberoamericano – DOCTV IB Latinoamérica

REGLAMENTO PARA EL CONCURSO DE SELECCIÓN DE PROYECTOS DE DOCUMENTAL

[Anexo I - Ficha de Inscripción](#)

[Anexo II - Plan de Producción](#)

[Anexo III - Presupuesto Analítico](#)

REALIZACIÓN: CAACI, CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES DE CHILE, TELEVISIÓN NACIONAL DE CHILE Y EL CONSEJO NACIONAL DE TELEVISIÓN.

I – Del Objeto

1. EL II PROGRAMA DE FOMENTO A LA PRODUCCIÓN Y TELEDIFUSIÓN DEL DOCUMENTAL IBERO-AMERICANO – DOCTV IB II Latinoamérica tiene como objetivos generales el estímulo al intercambio cultural y económico entre los pueblos iberoamericanos, la implantación de políticas públicas integradas de fomento a la producción y teledifusión de documentales en los países de la región y la difusión de la producción cultural de los pueblos iberoamericanos en el mercado mundial.

Como objetivos específicos el Programa incentiva la producción de un (1) documental por país adherente cuya autoridad cinematográfica forme parte de la CAACI para integrar una cartera de documentales a ser distribuidos simultáneamente en una red de televisoras públicas de esos mismos países, que promuevan la identidad latinoamericana y su diversidad de expresiones culturales.

2. **La Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Ibero-América – CAACI, El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Televisión Nacional de Chile y el Consejo Nacional de Televisión** promueven un concurso de selección de proyectos de documentales chilenos para participar en el Programa DOCTV IB II.

3. El Concurso DOCTV IB II Latinoamérica seleccionará un proyecto de documental que proponga una visión original a partir de situaciones, manifestaciones y procesos contemporáneos de la diversidad cultural de la República de Chile.

4. El objeto del Concurso DOCTV IB II Latinoamérica es la premiación de 1 (UN) proyecto inédito de documental de 52 minutos de duración, con un presupuesto total de US\$ 70.000,00 (setenta mil dólares americanos) a través de la firma de un contrato de coproducción entre la El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Televisión Nacional de Chile y la Secretaría Ejecutiva de la Cinematografía Iberoamericana – SECI. Una vez realizado, el documental se presentará en la programación de las emisoras de televisión públicas participantes de la Red DOCTV IB II Latinoamérica, a través de un programa de estreno en el período de Abril de 2010 a Abril de 2011. Las televisiones públicas participantes de la Red DOCTV IB II Latinoamérica programarán una repetición obligatoria del documental en el periodo indicado.

5. El concurso ofrecerá fondos para producción por un valor de US\$ 70.000,00 (Setenta mil dólares americanos) para el proyecto de documental seleccionado. Este valor estará compuesto por la contribución financiera de US\$ 50.000,00 (Cincuenta mil dólares americanos) que será realizada por el Fondo DOCTV IB II Latinoamérica, siendo aportados los restantes US\$ 20.000,00 (veinte mil dólares americanos) por la Televisión Nacional de Chile.

6. El aporte de responsabilidad de Televisión Nacional de Chile se concretará a través de recursos financieros y/o el suministro de equipos de captación en HDTV, Beta Digital o 16mm, o isla de edición y finalización no-lineal, u otros materiales de producción. La forma en que se compondrá tal distribución será definida conjuntamente por El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Televisión Nacional de Chile con base en las exigencias técnicas del proyecto de documental seleccionado. Cabrá a la Coordinación Ejecutiva del DOCTV IB II Latinoamérica y a la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de IberoAmérica – CAACI ser los árbitros en casos de cuestionamiento sobre la viabilidad técnica de la forma de contribución definida por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile

7. El proyecto de documental seleccionado se tendrá que realizar obligatoriamente en un plazo máximo de 180 días después del depósito de la primera cuota de los recursos financieros de producción. Los recursos de producción obedecerán a la división siguiente:

- El 20% en la firma del contrato.
- el 40% en el comienzo de la etapa de filmación.
- el 30% en el comienzo de la etapa de edición.

- el 10% en la entrega del documental.

8. Se considerará concluido el documental entregado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile mediante la presentación de:

01 (una) cinta Betacam Digital que contenga la versión original de la obra con división en 2 bloques, viñetas de salida y entrada de cada bloque, en sistema NTSC y PAL. El sonido deberá ser mono, mezclado en el canal 1 y con Dolby *on*;

02 (dos) cintas Betacam Digital que contengan la versión original de la obra (*master* y copia de seguridad) con división en 3 bloques, viñetas de salida y entrada de cada bloque, en sistema NTSC y PAL. El sonido deberá tener, separados: declaraciones y voz over (canal 1); música y ruidos (canal 2). Ambos con Dolby *on*. No debe haber GC, para permitir la aplicación posterior en idioma extranjero;

01 (una) cinta Betacam Digital que contenga la versión de la obra en banda internacional sin división de bloques, en sistema NTSC y PAL. El sonido deberá tener, separados: declaraciones y voz over (canal1); música y ruidos (canal 2). Ambos con Dolby *on*, sistema NTSC y PAL. No debe haber GC, para permitir la aplicación posterior en idioma extranjero;

01 (un) DVD (multi-sistema) que contenga copia de la obra sin división de bloques;

01 (un) CD que contenga la transcripción de los diálogos, locución y GCs del documental, con indicación de los *time codes* referentes a las copias con división en 3 bloques y en banda internacional, en archivo Word;

01 (una) cinta Betacam Digital que contenga 5 (cinco) minutos de imágenes seleccionadas para la creación de avisos o anuncios de divulgación del documental en la televisión, en sistema NTSC y PAL;

01 (un) CD que contenga 5 (cinco) fotos de divulgación del documental en archivo JPEG, con definición de 300 DPI, tamaño 13 X 18 cm, estándar CMYK; y archivo Word con comunicación a la prensa (máx. 3200 toques), resumen para carpeta de divulgación (máx. 120 toques), ficha técnica completa del documental y curriculum resumido del autor (máx. 3200 toques).

Obs: El formato de la ventana de exhibición podrá ser de 4:3 ó 16:9, siendo que la opción por el último formato implica añadir **letterbox**, adaptándolo a la exhibición en ventana 4:3.

II – De las Inscripciones

1. Las inscripciones para el concurso deberán ser registradas o enviadas por correo a TVN - Televisión Nacional De Chile - Bellavista 0990, comuna de Providencia Santiago, por los concursantes o sus apoderados, en el período del 23 de Junio al 7 de Agosto de 2009, de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 hrs.

2. Pueden participar en el concurso personas naturales chilenas o extranjeros con permanencia definitiva acreditada en el país.

3. Los concursantes deberán presentar sus pedidos de inscripción a través de la entrega de:

a) Ficha de Inscripción (Anexo I);

b) Fotocopia del Carné de Identidad vigente.

c) Comprobante de la inscripción de los derechos de autor en el Registro de Propiedad Intelectual.

d) Autorización notariada de cesión de derechos de autor en el caso que el proyecto utilice obras de terceros.

e) Autorización de uso de imagen de personajes reales y/o de comunidades imprescindibles para la realización del proyecto de documental.

f) 05 (cinco) copias del proyecto de documental.

4. Cada concursante sólo podrá presentar un proyecto de documental.

5. La inscripción de cada proyecto de documental deberá ser realizada por sólo un autor-proponente que será una de las partes signatarias del Contrato de Coproducción con el Fondo DocTV IB II Latinoamérica, caso sea seleccionado su proyecto documental. Sin perjuicio de ello expresamente se aclara que de ser el proyecto seleccionado para el pitching deberá el autor

indicar, el mismo día del pitching, una empresa productora que constará como responsable por la realización del proyecto del documental en el Contrato de Coproducción que se firmará con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile

6. También se aceptará como recibo de registro de derecho de autor el comprobante de inicio de trámite acompañado del comprobante de depósito de la tasa de registro.

7. El proyecto se enviará mecanografiado o digitado en computadora, y contendrá:

Propuesta de Documental

– 01 página

(Describa la idea cinematográfica/audiovisual del proyecto de documental. Esa idea debe contener en sí misma una visión original sobre los fenómenos abordados. No se trata de descripción del tema o de su importancia. Al describir la propuesta, el autor proponente puede señalar documentales que conozca u otras referencias que tengan una propuesta similar.);

Elección y Descripción del (de los) Objeto(s)

– 05 líneas para cada Objeto

(¿Con qué, o con quién, el documentalista se relacionará para llevar a cabo su Propuesta de Documental? Ejemplos: *personajes reales; productos tangibles o intangibles de la acción humana; materiales de archivo; manifestaciones de la naturaleza etc.*);

Elección y Justificativa para la(s) Estrategia(s) de Abordaje

– 15 líneas para cada Estrategia de Abordaje

(¿Cómo se relacionará el documentalista con cada Objeto elegido? Ejemplos: *modalidades de entrevista; modalidades de relación de la cámara con los personajes reales; reconstitución de ficción utilizando personajes reales; construcción de paisajes sonoros o*

imágenes abstractas; introducción intencional de ruidos sonoros o visuales; modalidades de locución sobre imagen; formas de tratamiento de los materiales de archivo sonoros o visuales; etc.

Justificativa de cada Abordaje descrito.);

Simulación de la(s) Estrategia(s) de Abordaje (OPCIONAL)

– 01 página

(Imágenes que simulen propuesta de captación y/o edición de imágenes, sugiriendo posibilidades de encuadre, de movimiento de la cámara y tratamiento visual. Texto que detalle propuesta de captación y/o edición de sonidos, sugiriendo propuestas de foco sonoro, tratamiento sonoro, utilización de ruidos y sonidos ambiente y utilización de músicas como ilustración o escritura. No se aceptarán materiales audiovisuales de ningún tipo, como CD, DVD, VHS etc.);

Sugerencia de Estructura

(Sugerencia de estructura del documental a partir de la(s) Estrategia(s) de Abordaje. No se pretende la descripción definitiva de lo que será el documental, sino una exposición de cómo el autor-proponente pretende organizar las Estrategias de Abordaje en el cuerpo del documental. La presentación se puede realizar libremente a partir de texto continuo o en bloques;

Plan Económico-financiero

– Formulario Estándar;

Presupuesto (con previsión de impuestos)

8. Las 05 (cinco) copias del proyecto de documental no se devolverán; por lo tanto, los candidatos no deben enviar el original. Las copias deberán estar encuadernadas (con espiral) y no deberán

mencionar el nombre ni la dirección del autor para que el proceso selectivo sea lo más imparcial posible, debiendo presentarse en 02 (dos) sobres que contengan:

Sobre sellado 1: 05 (cinco) copias del proyecto encuadradas (tipo espiral) que contengan: Propuesta de Documental, Elección y Descripción del(de los) Objeto(s), Elección y Justificación para la(s) Estrategia(s) de Abordaje, Simulación de la(s) Estrategia(s) de Abordaje (OPCIONAL), Sugerencia de Estructura, Plan Económico-financiero, Presupuesto (con previsión de impuestos).

Sobre sellado 2: Anexo I; fotocopia autenticada del Carné de Identidad y documentación de la que resulte una residencia no menor a 3 (tres) años en el país; fotocopia autenticada del certificado de depósito en el Registro de Propiedad Intelectual; autorización por escrito y con firma certificada por escribano público o entidad bancaria en caso que el proyecto documental utilice obra de terceros; autorización de uso de imagen.

Obs: Cualquier información que identifique al autor-proponente del proyecto en la portada o en el contenido del sobre lacrado 1, desclasificará automáticamente el proyecto de documental.

9. No se admitirán inscripciones de concursantes directamente vinculados a miembros de la Comisión de Selección o de la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Ibero-América – CAACI, El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile pudiendo impugnarse la inscripción, en caso que esta situación se presente, en cualquier fase del concurso. Se entiende como directamente vinculadas a todas las personas que mantengan una relación laboral, así como familiares y consanguíneos hasta tercer grado de afinidad.

10. No se aceptarán inscripciones presentadas o enviadas por correo fuera del plazo establecido en el sub-ítem II-1.

11. Se invalidará la inscripción del concursante que esté en situación de mora con el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Televisión Nacional de Chile

III – De la Selección

1. La Comisión de Selección estará formada por 4 (cuatro) miembros designados por el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, con la conformidad de Televisión Nacional de Chile y 1 (uno), por la Fundación del Nuevo Cine Latinoamericano.

2. Se considerarán y analizarán todos los proyectos de documental inscritos.

3. La evaluación de los proyectos de documental se realizará en 2 etapas:

La primera Etapa preservará el anonimato y será realizada entre el 10 de Agosto y el 28 de Agosto de 2009.

La segunda etapa se dará por medio de un *pitching* a ser realizado en el día 4 de Septiembre de 2009.

4. La Comisión de Selección adoptará los siguientes criterios de evaluación:

- a) Creatividad en la elección del(de los) Objeto(s) y en la adecuación de la(s) Estrategia(s) de Abordaje a la Propuesta de Documental;

Viabilidad de Realización en los términos del Reglamento (Autorización de Cesión de Derechos de Autor, Autorización del Uso de Imagen, Plan Económico-financiero, Presupuesto (con previsión de impuestos).

5. La Comisión de Selección suministrará al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile una lista enumerando los 05 (cinco) mejores proyectos de documental, antes del día 28 de Agosto de 2009. En el mismo día el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile, comunicará la preselección a los autores proponentes de los 05 (cinco) proyectos de documental preseleccionados, a través de telegrama, convocándolos para que participen de un *pitching* de presentación de sus proyectos de documental el día 4 de Septiembre de 2009, en horario que definirá el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Televisión Nacional de Chile, determinando el mismo día como plazo máximo para que los autores indiquen, individualmente, una empresa productora la que constará como responsable por la realización del proyecto del documental en el Contrato de Coproducción que se firmará con El Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile. No se admitirán empresas productoras que

tengan vínculos de empleo con los miembros de la Comisión de Selección, o que sean de su propiedad, o de propiedad de sus familiares o consanguíneos hasta el tercer grado. La estructura del Contrato de coproducción determinará la siguiente división de los derechos patrimoniales:

el 15 % - para el Autor

el 15 % - para la Empresa Productora responsable

el 20% - para Televisión Nacional de Chile

el 50% - para el Fondo DOCTV IB II Latinoamérica

6. La empresa productora deberá presentar:

- a) Currículo de la empresa, incluyendo dirección completa y teléfono de la empresa, teléfono celular y dirección de e-mail del responsable;
- b) Copia de las inscripciones impositivas;
- d) Fotocopia del comprobante del registro en (Registro de Sociedades);
- e) Fotocopia autenticada del estatuto de la empresa (si corresponde) y sus alteraciones posteriores (si las hubiera) y documentación de la que surja una antigüedad en la actividad no menor a 3 (tres) años;
- f) Fotocopia autenticada del (de los) documentos (s) de identidad del (de los) responsables de la productora;
- g) Certificados de cumplimiento fiscal; y
- h) Declaración de Compromiso en relación al proyecto documental seleccionado.

7. Desde el día 4 de Septiembre al 7 de Septiembre de 2009, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile verificarán la documentación de la productora indicada por el autor del proyecto de documental mejor evaluado en el *pitching* y, si estuviera en conformidad con

lo exigido, lo considerará como el proyecto de documental vencedor del Concurso. En caso contrario, realizará la verificación relativa a la documentación del proyecto de documental con la segunda mejor evaluación y así sucesivamente. Después de la definición del proyecto de documental vencedor, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile informarán oficialmente el resultado a la Coordinación Ejecutiva del DOCTV IB II Latinoamérica el mismo día.

8. La divulgación del proyecto de documental premiado se realizará el día 8 de Septiembre de 2009.

9. No cabrá recurso contra la decisión tomada por la Comisión de Selección.

10. La productora responsable deberá presentar hasta el día 4 de Septiembre de 2009 una cuenta corriente en el Banco Bilbao Vizcaya, a ser utilizada en las operaciones de depósito de los aportes financieros. En caso que no exista Agencia del BBVA en la provincia de residencia del autor proponente o empresa productora responsable del proyecto de documental seleccionado, podrá ser indicada una cuenta corriente del (Banco Nacional).

IV – De las Disposiciones Generales

1. La inscripción del concursante implica la previa y total concordancia con las disposiciones de este Reglamento.

2. El concursante seleccionado que no presentare la productora responsable para la realización del proyecto en los plazos definidos, o si la misma no reuniere la documentación necesaria, tendrá su premio cancelado.

3. Los casos omisos los solucionará la Coordinación Ejecutiva del DOCTV IB II Latinoamérica y la Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Ibero-América – CAACI.

4. La supervisión general del Concurso, en todas sus fases de realización, es responsabilidad de la Coordinación Ejecutiva del DOCTV IB II Latinoamérica, Conferencia de Autoridades Audiovisuales y Cinematográficas de Ibero-América – CAACI, el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes y Televisión Nacional de Chile.